

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PURAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 2 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Francisco García Samos, y en autos seguidos por doña Teresa Saavedra Pardo, representada por sí misma, con don Francisco Otero Barreiro, declarado rebelde, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 45

Autos de doña Teresa Saavedra Pardo, con don Francisco Otero Barreiro y el señor Fiscal, sobre divorcio.—Señores de Sala de lo Civil.—Don Esteban Puras.—Don Julio Ubeda y Arce.—Don José Sánchez Guisande.—En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Teresa Saavedra Pardo, mayor de edad, enfermera, y de esta vecindad, que se representa por sí y está defendida por el Letrado don Antonio de Cora, y de la otra, como demandado, don Francisco Otero Barreiro, mayor de edad, tipógrafo, vecino de Lugo, en rebeldía, y representado por los estrados del Tribunal, sobre divorcio, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que por estimación de la causa duodécima del artículo tercero de la ley del Divorcio, debemos declarar, y declaramos, disuelto el vínculo matrimonial contraído por doña Teresa Saavedra Pardo y don Francisco Otero Barreiro, con todas sus consecuencias legales, sin hacer expresa declaración de culpabilidad ni de costas para ninguna de las partes. Cúmplase lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la ley y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de esta sentencia y correspondiente carta orden.

Así, por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Francisco Otero Barreiro, se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Julio Ubeda y Arce, Magistrado de la Sala de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario, Madrid, seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—Rubricada.—Francisco García Samos.—Rubricada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de conocimiento al interesado don Francisco Otero Barreiro, expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Oficial de Sala,  
Enrique Angel de Marcos.

(A.—58)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 3

Don Pedro Pérez Alonso, Secretario del Juzgado de instrucción número 3, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 20 del año corriente, sobre venta de cebada sin guía, contra Claudio Mateo Callejo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de noviembre de 1938. Visto por el señor don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción número 3, de esta capital, en funciones de Tribunal de Subsistencias, el presente juicio oral celebrado en este día contra Claudio Mateo Callejo, hijo de Francisco y de Deogracias, de cincuenta y cinco años, natural de Escalona del Prado (Segovia), casado, industrial, y con domicilio en la calle del Capitán Sediles, número 5, por supuesta infracción por venta de cebada sin guía y tenencia de dicho producto en alguna cantidad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y estando aquél inculcado; y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno, como infractor de la legislación de subsistencias, a Claudio Mateo Callejo, a la pena única de multa de mil pesetas, las que se destinarán a las atenciones de guerra e ingresarán en la Delegación de Hacienda por el interesado, el cual quedará en libertad, por este procedimiento, librándose los oportunos despachos al Ilmo. señor Delegado de Hacienda y al Director de la Prisión de Porlier, y caso de impago, deberá cumplir la subsidiaria de trabajo obligatorio a disposición del Excmo. señor Gobernador Civil, en favor del Estado o del Municipio. Particípese esta resolución a la Dirección de Abastecimientos y a la Presidencia de la Audiencia Territorial, y cumpliéndose lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1937, publíquese en los periódicos oficiales y en la Prensa diaria de esta población.

Así, por esta mi sentencia definitiva, juzgando el presente, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Veloso Bazán (Rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia una vez pronunciada por el señor Juez de instrucción don Luis Veloso Bazán, en el día de la fecha, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria. Madrid, a 21 de noviembre de 1938. Doy fe.—P. S., Antonio Lorenzo (Rubricado).

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1938.—P. S. (Firmado.)

(B.—2.274)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en sumario número 381, de 1938, por hurto de diez hojas de ventanas y cuatro de puertas de la casa número 16 de la calle de Santa Casilda, ocurrido el día 15 del actual, se ha mandado citar, por medio del presente, al dueño de referida casa, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, General Castaños, 1, a fin de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.742)

##### JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de Carmen Conde, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 354 del año en curso, por hurto a la citada individuo, bajo apercibimiento que de no comparecer se darán por instruido del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.743)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los familiares del finado Nicolás Rodríguez Juárez, que falleció por vuelco de una camioneta, el 11 del pasado julio, en término de San Fernando, que por el expresado hecho se sigue sumario en este Juzgado con el número 295, de 1938, en el que pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, antes del período de calificación del delito.

(Núm. 1.629) (B.—2.411)

**JUZGADO NUMERO 3**

El señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue con el número 398, del año corriente, acuerda se cite al dueño de una bicicleta, sin marca, llantas de madera, tubulares, pintada en rojo y azul, con bomba y bocina, ocupada a Pedro Ramírez Ortega, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—2.459)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Eladio Seava González, cuyo paradero se ignora, que resultó lesionado en un accidente de automóvil ocurrido en término de San Fernando de Henares, el día 11 del pasado julio, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 295, de 1938, y que se le dé la sanidad de las lesiones que sufrió si estuviera curado, haciéndole saber al propio tiempo que las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, puede ejercitarlas antes del período de calificación del delito.

(Núm. 1.671) (B.—2.495)

**JUZGADO NUMERO 6**

En virtud de lo acordado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, en sumario número 413, de 1936, sobre lesiones, se cita por medio del presente a Juana y Lucía N., domiciliadas últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 9, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración como denunciadas.

Al propio tiempo se hace saber a Ramón Morán Molina, que habitó últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Miguel Mayor, número 10, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, como padre y representante legal de la ofendida Dolores Morán Ruiz.

(B.—1.622)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Vinas Guerrero (José), de estado casado, profesión ninguna, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Camino Ato de San Isidro, número 8, procesado por esta en sumario 269, de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional.

(B.—2.455)

**JUZGADO NUMERO 7**

Arce Martínez (Narciso), de veintisiete años, soltero, barbero, hijo de Leoncio y de Saturnina, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 15, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección Segunda del Tribunal Popular número 2, en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado con el número 140, de 1938, por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—2.729)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los procesados Antonio Vázquez López y Miguel Nieves Alonso, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión y responder de los cargos del sumario 454, de 1938, por robo.

(Núm. 1.768)

(B.—2.772)

**JUZGADO NUMERO 2**

Borrero Guerrero (Vicente), que dijo vivir en la calle de Libreros, número 25, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma, por haberlo así acordado en sumario que instruyo contra el mismo por estafa, con el número 34, de 1939.

(B.—936)

**JUZGADO NUMERO 10**

Fuente Gómez (Fernando de la), natural de Puente de Vallecas (Madrid), de estado casado, profesión tratante, de treinta y nueve años, hijo de Alfonso y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez y Balderas, número 9, tienda, procesado por robo (sumario número 241, de 1938), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

(B.—938)

**JUZGADO NUMERO 7**

Arce Martínez (Narciso), de veintisiete años, soltero, barbero, hijo de Leoncio y de Saturnina, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 15, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección Segunda del Tribunal Popular número 2, en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado con el número 140, de 1938, por delito de hurto.

(B.—940)

**JUZGADO NUMERO 7**

Cano Reina (José), natural de Tíjola (Almería), nació en 19 de febrero de 1906, hijo de Juan y de Isabel, tipógrafo, casado, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, número 23, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra el mismo seguida por estafa con el número 237, de 1933, en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, y que por supresión del mismo conoce actualmente el antes indicado número 7.

(B.—941)

**JUZGADO NUMERO 7**

Rodríguez y Rodríguez (María), natural de Gestazo, Ayuntamiento de Oencia (León), nació el 22 de abril de 1918, hija de Manuel y de Josefa, soltera, sirvienta, y domiciliada últimamente en el pueblo de su naturaleza, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria-

ría de Joaquín Argote, al objeto de practicar una diligencia en el sumario que contra la misma se sigue en el suprimido Juzgado de instrucción número 17, con el número 209, de 1936, y del cual conoce actualmente el antes dicho número 7.

(B.—942)

**JUZGADO NUMERO 7**

Muñoz López (Francisco Orenco) de cuarenta y cinco años, casado, abogado, natural de Pozoblanco (Córdoba), hijo de Joaquín y de Isabel, domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 59, piso primero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 230, de 1937, por hurto.

(B.—943)

**Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 8 junio 1932 y 21 de mayo 1936, con los números 299.642 y 325.603 de entrada y 128.854 y 144.309 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por la Compañía Madrileña Mejoras Urbanas, de su propiedad, y para que sirva de garantía a la misma para responder de la adjudicación del concurso del tratamiento de basuras por fermentación en cámaras cimotoérmicas, importantes 19.500 y 50.000 pesetas, respectivamente, en deuda Amortizable 3 por 100, 1928.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de la República y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Ordenador de Pagos,  
J. Sanz de Andino

(A.—59)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884  
Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202